

CONCON, 14 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1957 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- El Decreto Presupuestario N°45 del 24 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2021.
- b) Decreto Alcaldicio N°1490/2021 que autoriza la **Licitación Pública “Capacitación en Fortalecimiento de Competencias Socioemocionales para Jardines Infantiles VTF y Funcionarios del Área Técnica del DAEM de Concón.”**
- c) Solicitud de Pedido N°06/2021 de la Dirección del Jardín Infantil Puente Colmo con un monto aprobado de \$980.000, Solicitud de Pedido N°04/2021 de la Dirección del Jardín Infantil Conconcito por un monto aprobado de \$1.680.000 y Solicitud de Pedido N°11/2021 de la Dirección del Jardín Infantil Mauquitos por un monto de \$840.000. Las Solicitudes de Pedidos contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM mediante la emisión de los respectivos certificados y revisión de Control Municipal.
- d) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-19-LE21 denominada **“Capacitación en Fortalecimiento de Competencias Socioemocionales para Jardines Infantiles VTF y Funcionarios del Área Técnica del DAEM de Concón.”**
- e) El Acta de Evaluación N°19 /2021 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- f) El oficio N°204 del 06/09/2021 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- g) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-19-L121 denominada **“Capacitación en Fortalecimiento de Competencias Socioemocionales para Jardines Infantiles VTF y Funcionarios del Área Técnica del DAEM de Concón”** por un monto de \$2.808.000 (dos millones ochocientos ocho mil pesos) exentos de IVA al proveedor de Mercado Público Corporación Forja Chile RUT 65.038.265-k, con cargo a los fondos JUNJI.

- 3.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 Cursos de Capacitación del Presupuesto vigente de Educación.



4.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra a los proveedores individualizados en el numeral 1 del presente decreto.

6.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIATLIANA ESPINOZA GODOY



  
**MIGUEL TOLEDO ALEGRIA**  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MTA/MLEG/EAO/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

